



RESOLUCIÓN N°010

(Junio 09 del 2025)

“Por medio de la cual se oficializa la realización del CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS, los días 10 Y 11 de octubre en la ciudad de Mosquera – Cundinamarca.

El órgano de Administración de la Federación Colombiana de Porrismo-cheer, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Porrismo – Cheer dispone que dentro de las actividades Generales de esta y en desarrollo de su objeto, La Federación desarrollara entre otras las siguientes actividades:

D. Organizar anualmente los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas y aquellos eventos internacionales asignados a la Federación, en las diferentes modalidades de Cheerleading que se practiquen en el país: All Music, Cheer colegial, Cheer Universitario, Cheer performance hip hop, Cheer performance Pom, Cheer performance jazz, barras, divisiones especiales, y deporte adaptado para personas con necesidades especiales, y todas las que resultaren de la práctica del Cheerleading que se practiquen en el país, tanto individual como de conjunto”

Que este Evento oficial, se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLCHEER 2025.

Que es deber del Órgano de Administración de la FEDECOLCHEER, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

En Merito de lo expuesto,



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Oficializar la realización del CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS - 2025, así:

- A. *PROTOCOLO E INAUGURACION:* viernes 10 de octubre, en Mosquera Cundinamarca.
- B. *SEMIFINAL:* viernes 10 de octubre, en Mosquera-Cundinamarca.
- C. *FINAL:* sábado 11 de octubre, en Mosquera-Cundinamarca.
- D. *DIVISIONES:* Cheer y Performance cheer, Special Abilities Unified – Partner Stunt y Doubles Senior Performance cheer.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Designar al Comité Organizador responsable de la Competencia Nacional Interligas 2025.

FUNCIÓN	NOMBRE
PRESIDENTE FEDECOLCHEER	DIANA M. LLANO CASTRILLÓN
PRESIDENTE LIGA CUNDINAMARCA	CARLOS EDUARDO VARGAS.
VICEPRESIDENTE FEDECOLCHEER	LIZZA DAYANA MUÑOZ CASTAÑEDA
TESORERO FEDECOLCHEER	WILFREDY E. DIAZ PUERTA.
SECRETARIO FEDECOLCHEER	NELSON ENRIQUE TORRES
VOCAL FEDECOLCHEER	JULIAN A. TAFUR URBANO



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



B. TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

FUNCIÓN	NOMBRE
REPRESENTANTE FEDERACIÓN	DIANA M. LLANO CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LIGA SEDE	CARLOS EDUARDO VARGAS
REPRESENTANTE LIGAS PARTICIPANTES	

Funciones del Tribunal Disciplinario. – El tribunal disciplinario de la competencia será el encargado de analizar y sancionar las faltas al reglamento de la competencia que dan lugar a penalización en la nota final o eliminación de la competencia. Además de las faltas y sanciones contempladas en la Ley 43 de 1993.

Faltas al reglamento de la competencia. –

1. No asistencia a las reuniones técnicas previas al campeonato.
2. Falsedad en los procesos de inscripción.
3. Faltas al reglamento de divisiones, categorías, edades, cantidad y crossover.
4. Incumplimiento con los artículos relacionados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –Lugar y Fecha.

- A. LUGAR: Coliseo Cubierto “NUEVO COLISEO de MOSQUERA”
- B. CIUDAD: Mosquera – Cundinamarca.
- C. FECHA: 10 de Octubre Semifinal Campeonato Nacional Interligas y 11 de octubre Final Campeonato Nacional Interligas.

ARTÍCULO CUARTO. – Divisiones Cheer y Performance cheer, Special Abilities, Partner Stunt y Doubles Senior Performance cheer, Interligas.



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERLIGAS

La división INTERLIGAS es la cúspide del porrismo en cada departamento, el inicio al alto rendimiento donde se fomenta el espíritu competitivo al más alto nivel.

REQUERIMIENTO PARA LAS SELECCIONES INTERLIGAS

- Los deportistas que integre cada Selección Departamental deben ser deportistas de clubes deportivos afiliados a su respectiva Liga, en condición de afiliados y/o constituyentes (no se admiten preafiliaciones).
- Cada Liga Deportiva, tiene la autonomía para decidir como conformará o designará su selección departamental o Distrital, Bajo lineamientos de sus estatutos.
- La competencia será única y exclusivamente para Selecciones de Ligas debidamente constituidas con personería Jurídica, Reconocimiento Deportivo Vigente, sin ningún tipo de sanción disciplinaria, y afiliadas a la Federación Colombiana de Porrismo – Cheer.

4.1. DIVISION CHEER – INTERLIGAS

REGLAMENTO: ICU

SISTEMA COMPARATIVO: ICU

A. TIEMPO DE RUTINA

- **PORCION DE ANIMACION:** se puede colocar al inicio o en medio de la rutina, el tiempo **mínimo** de la porción de animación es de **30 segundos** (después de la porción de animación el equipo tiene hasta 20 segundos para prepararse para la porción musical).
- **PORCION MUSICAL:** el tiempo de la sección musical es de (2) minutos.
NOTA: se aplicará deducción por no cumplir con tiempo establecido en tiempo total de rutina o tiempo de porción musical.



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



B. CATEGORIAS CHEER INTERLIGAS

Toda la información de Categorías en la división CHEER para INTERLIGAS, la encuentras en el documento: Divisiones Cheer 2025, publicado en la página web de la Federación: www.fedecolcheer.com.co

DIVISION CHEER - INTER LIGAS FEDECOLCHEER 2025							
SIMILAR A NIVEL	CATEGORIA	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER	CANTIDAD HOMBRES	
1	MINI NOVICE	2018 – 2012 (7 A 12 años)	UNICA	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	NO APLICA	
2	YOUTH INTERMEDIATE	2013 – 2011 (12 A 14 años)	UNICA	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
3	YOUTH MEDIAN	2013 – 2011 (12 A 14 años)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
3	YOUTH MEDIAN	2013 – 2011 (12 A 14 años)	COED Mínimo 1 hombre	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
3	SENIOR MEDIAN JJNN	2011 hacia atrás (14 años en adelante)	ALL GIRL	12 DEPORTISTAS	MAXIMO 4 deportistas		
3	JUNIOR MEDIAN NO ICU	2010 – 2007 (15 A 18 años)	COED Mínimo 1 hombre	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
4	JUNIOR ADVANCED	2010 – 2007 (15 A 18 años)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
4	JUNIOR ADVANCED	2010 – 2007 (15 A 18 años)	COED Mínimo 1 hombre	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
4	SENIOR ADVANCE JJNN	2010 hacia atrás (15 años en adelante)	COED Mínimo 8 hombres	12 DEPORTISTAS	MAXIMO 4 deportistas		MINIMO 8
6	ALL GIRL ELITE	2010 hacia atrás (15 años en adelante)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		NO APLICA
6	COED ELITE	2010 hacia atrás (15 años en adelante)	COED Mínimo 8 hombres	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	MINIMO 8 MAXIMO 16	
7	COED PREMIER	2009 hacia atrás 16 años en adelante	COED Mínimo 8 hombres	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas		
7	PARTNER STUNT	2009 hacia atrás 16 años en adelante	MIXTO	2	2	NO APLICA	
1	HABILIDADES ADAPTADAS NOVICE*	2013 hacia atrás (12 años en adelante)	UNICA	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	NO APLICA	



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



4.2. DIVISION PERFORMANCE CHEER – INTERLIGAS.

REGLAMENTO: ICU

SISTEMA DE CALIFICACION ICU.

A. NÚMERO DE PARTICIPANTES

CARACTERÍSTICA DE LA DIVISIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
DOBLE	(2) Dos bailarines.
GRUPOS	De diez bailarines en adelante.

B. CATEGORIAS PERFORMANCE CHEER INTERLIGAS

Toda la información de Categorías en la división PERFORMANCE CHEER, para INTERLIGAS, la encuentras en el documento: Divisiones Performance Cheer 2025, publicado en la página web de la Federación: www.fedecolcheer.com.co

PERFORMANCE CHEER INTERLIGAS 2025 – POM / HIP HOP/JAZZ				
CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
MINI	2016 a 2020	única	10 en Adelante	ICU
PRIMARY*	2012 a 2017	única	10 en Adelante	ICU
YOUTH	2010 a 2013	única	10 en Adelante	ICU
JUNIOR	2006 a 2010	única	10 en Adelante	ICU
SENIOR	2009 y antes	única	10 en Adelante	ICU
SENIOR JJNN	2010 hacia atrás (15 años en adelante)	POM – Unica HIP HOP - Unica	6 DEPORTISTAS	ICU
HABILIDADES ADAPTADAS	2013 y antes	única	10 en Adelante	ICU



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



C. TIEMPO DE COMPETENCIA

Las coreografías y puestas en escena tendrán la siguiente duración:

CARACTERÍSTICA DE LA DIVISIÓN	TIEMPO DE COMPETENCIA
DOBLE	Un minuto (1:00) a Un minuto y treinta segundos (1:30 seg).
GRUPOS	Un minuto y cuarenta y cinco segundos (1:45 seg) a Dos minutos quince segundos (2:15).

- **CONDICIONES:**

Si un equipo excede el tiempo límite tendrá una PENALIDAD de tres (3) PUNTOS por excederse de 3 – 5 segundos, una PENALIDAD de cinco (5) PUNTOS por excederse de 6 - 10 segundos, y una PENALIDAD de siete (7) PUNTOS por excederse 11 o más segundos.

Teniendo en cuenta los posibles cambios en velocidad que pueden generar los equipos y dispositivos de sonido, no se generará una deducción hasta que el cronómetro haya superado los 3 segundos.

- **ELEMENTOS DE APOYO:**

Los elementos de apoyo no están permitidos, definiendo “elemento de apoyo” como cualquier elemento que no esté sujeto al vestuario; prendas del vestuario se pueden quitar, pero no se puede bailar con ellas. Se permitirá el uso de pompones en la división.

- No se permiten escenografías o apoyos visuales como videos o presentaciones.

PARAGRAFO: *Para EQUIPOS ADAPTADOS, se calificará con SISTEMA ICU, revisar REGLAMENTO VERSION 2024-2025.*



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - instagram/fedecolcheer.colombia/



ARTICULO QUINTO: SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

- El SISTEMA - Planillas de calificación para este Campeonato en la división CHEER Y PERFORMANCE CHEER será ICU.
- El REGLAMENTO que se manejará para este Campeonato en la división CHEER Y PERFORMANCE CHEER será ICU.
- El REGLAMENTO que se manejará para el Campeonato en la división **PARTNER STUNT** será **ICU** (1:00 MINUTO).
- La COMPETENCIA se realizará en peana sin resorte (Cheer) y Linóleo (Performance Cheer).
- La CALIFICACIÓN recibida el primer día de competencia tendrá un valor del **40%** y el segundo de competencia tendrá una valoración del **60%**.

ARTICULO SEXTO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Los deportistas que integren cada Selección Departamental deben ser deportistas de clubes deportivos afiliados a su respectiva Liga, en condición de afiliados y/o constituyentes (no se admiten preafiliaciones).
- Cada Liga Deportiva, tiene la autonomía para decidir como conformará o designará su selección departamental o Distrital. (según lineamientos de sus estatutos).
- La competencia será solo única y exclusivamente para Selecciones de Ligas debidamente constituidas con personería Jurídica, Reconocimiento Deportivo Vigente y afiliadas a la Federación Colombiana de Porrismo - Cheer.

ARTICULO SEPTIMO: INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

La inscripción para el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2025 se realizará a través de la página web de la federación www.fedecolcheer.com.co la cual direccionará al link con el formulario de inscripción, igualmente será enviado a los correos de cada Liga.



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)



- La fecha de inscripción ordinaria será a partir del 23 de agosto hasta el día 20 de septiembre 2025, fecha en la cual se cerrará el proceso de inscripción.
- La inscripción para este evento tendrá un costo de Ciento treinta mil pesos (\$130.000), incluido (1) Souvenir por Atleta Inscrito, y (1) entrenador por equipo.
- La Inscripción extemporánea, será del 21 de septiembre al 05 de octubre, con un valor de inscripción de (\$150.000) y no incluye Souvenir.
- La inscripción es realizada por la Liga deportiva.

ARTICULO OCTAVO: PREMIACIÓN

La premiación para esta competencia estará definida de la siguiente manera: Pódium para los 3 primeros lugares en cada categoría de cada División (CHEER – PERFORMANCE CHEER – PARTNER STUNT, DOUBLES).

1er Lugar: Medalla de Oro.

2do Lugar: Medalla de Plata.

3er Lugar: Medalla de Bronce.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición; se expide en Bogotá D.C. el día nueve (9) del mes de junio del 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARIA LLANO C.
PRESIDENTE.

NELSON ENRIQUE TORRES
SECRETARIO.



Fedecolcheer Sede Bogotá - Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07-02-2017
NIT. 901.057.369-6 - Teléfonos 304200 8756 - 301 252 0426

www.fedecolcheer.com.co - federacioncolombianadeporrismo@gmail.com - [instagram/fedecolcheer.colombia/](https://www.instagram.com/fedecolcheer.colombia/)